FICHA TECNICA

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El **Suministro** objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en lo siguiente:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
48000000	48100000	48101500	48101536	Horno de pastelería para uso comercial
56000000	56110000	56111900	56111907	Carritos de herramientas industriales
48000000	48100000	48101600	48101601	Mezcladores para uso comercial
48000000	48100000	48101800	48101813	Batidoras manuales para uso comercial
48000000	48100000	48101600	48101616	Tajadores de alimentos para uso comercial
48000000	48100000	48101600	48101613	Máquinas de amasar para uso comercial
52000000	52150000	52151900	48101802	Moldes para uso comercial
48000000	48100000	48101600	48101600	Equipos para preparado de alimentos
52000000	52150000	52151600	48101617	Espátulas plásticas para uso comercial
23000000	23150000	23152200	23152201	Mesas rotatorias
48000000	48100000	48101800	48101817	equipos o moldes para decorar ponqués
48000000	48100000	48101800	48101806	Latas de ponqués o pies para uso comercial
23000000	23120000	23121600	23121614	Máquinas de coser
23000000	23120000	23121500	23121505	Máquina para pegar puntadas
23000000	23120000	23121500	23121506	Tejedoras
23000000	23120000	23121500	23121507	Urdidoras
23000000	23120000	23121500	23121501	Maquinaria para bordados
45000000	45100000	45101500	45101518	Prensa de platinas de impresión
44000000	44100000	44103100	44103124	Cinta térmica
60000000	60120000	6012100	60121711	Planchas calientes para huecograbado o litografía
60000000	60120000	60121700	60121712	Prensas de impresión para huecograbado o litografía
43000000	43210000	43212100	43212103	Impresoras de sublimación de teñido
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
78000000	78100000	78101800	78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

El **contrato** se debe desarrollar ajustada a los requerimientos contractuales y los establecidos por el Municipio; además debe utilizar otros procedimientos y controles que incluyan también aspectos técnicos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Horno Para Panadería 3 Cámaras 6 Latas A Gas Industrial, Tipo de puerta del horno Con visor, Voltaje: 110V	Unidad	1
2	Escabiladero 15 Latas De 40cm Por 60 Cm Acero Inoxidable, con rodachines	Unidad	1
3	Cilindradora Industrial Con Motor 2hp, Mesa Acero Inoxidable, eléctrico	Unidad	1
4	Batidora De Pie Plateada 6.5L600W6 Velocidades Para Repostería, Voltaje: 110V. Diseño de base antideslizante para mayor estabilidad durante el uso.	Unidad	1
5	mesa de acero inoxidable para amasar de 2mt x 80 cm, con entrepaño, 90 cm de alto	Unidad	1
6	Amasadora De 1 Arroba Automática Voltaje: 110V, Potencia: 1.47kW,	Unidad	1

	Capacidad 12kg		
7	Molde Redondo Torta Ponqué Pudin Pastel 26 Cm, 1 Libra, material Aluminio	Unidad	5
8	Molde Redondo Torta Ponqué Pudin Pastel 20 Cm 1/2 Libra Aluminio	Unidad	5
9	Molde Redondo Torta Ponqué Pudin Pastel 20 Cm 1/4 Libra Aluminio	Unidad	4
10	Molde de 12 cavidades de 7 cm, para Cupcakes, Anti adhesivo, Fabricado en metal durable para uso diario. Medidas 34 cm X26 cm	Unidad	5
11	Mesa Bailarina Giratoria En Acero Inoxidable De Repostería, altura 14.5, diámetro 30 cm	Unidad	2
12	Espátula Para Tartas De Acero Inoxidable Para Glaseado	Unidad	2
13	Espátula alisadora Para Decorar Pasteles,	Unidad	2
14	Kit De Decoración De Repostería 15 Piezas Con Boquillas de acero inoxidable,	Unidad	2
15	Latas de panadería en acero inoxidable, medida 40 X60	Unidad	10
16	Máquina de coser familiar computarizada, Estructura interior totalmente metálica. Con brazo libre para la fácil costura de prendas tubulares (Dobladillo, bota de pantalón, mangas). Devanador y cajabobina metálicos.12 patrones puntadas integradas: Costura recta. Zigzag. Puntada tres (3) pasos para ropa interior Puntada invisible Puntada imitación filete. Costura decorativa. Ojalador manual de cuatro pasos, para ojales de ancho fijo y longitud variable, que cosa con aguja gemela. Prénsatela automático para todo grosor de telas. Sistema de dientes retráctiles para bordado a manos libres y pegar botones.	0	6
17	Fileteadora Industrial Puntada De Seguridad 110v, con mueble y motor.	Unidad	3
18	Máquina De Coser Semi Industrial Voltaje: 110V. con mueble y motor Mecánica, con 22 puntadas diferentes. Apta para telas livianas. Largo y ancho de puntada ajustable. Tipos de puntada: recta zigzag. Con ojal automático. cortador de hilo. enhebrado automático. Iluminación en el área de costura. Con función de retroceso. brazo libre.	Unidad	6
19	Máquina Recubridora de cama plana, 3 agujas, 5 hilos, completa con mueble y motor, Voltaje: 110V Mecánica. con 6000 puntadas diferentes, cortador de hilo, enhebrado manual, Iluminación en el área de costura. para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	3
20	Máquina Plana Electrónica Industrial 110v, Electrónica. Tipos de puntada: recta. Posee cortador de hilo. Tiene enhebrado manual. Iluminación en el área de costura. Accesorios incluidos: agujas, carreteles, mueble. Indicada para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	4

21	Máquina Bordadora Computarizada Devanador automático, Enhebrado automático, Pantalla táctil de color LCD brillante (sensible al tacto). Velocidad de bordado desde 400 hasta 860 puntadas por minuto. Con 4 bastidores, con la opción de incorporar más bastidores con diferentes áreas de bordado. 5 luces LED blancas, situados en 3 lugares para iluminar el área de trabajo, Pantalla de 5 Pulgadas. Formato de bordado JEF.	Unidad	2
22	Máquina de prensado en caliente por sublimación multifuncional, Combo 8 en 1, impresora de transferencia de calor para tazas/tapas/fútbol/botella/bolígrafo/zapatos	Unidad	2
23	Máquina de prensa de calor para sublimación de tazas mug cerámicos de 11 0z, largo del área de impresión 31.5 cm. Ancho del área de impresión 27.5 com	Unidad	1
24	Cinta térmica para prensa térmica, de alta temperatura de 10mm/0,39inch,33m, cinta resistente al calor de transferencia térmica para sublimación	Unidad	10
25	Cinta térmica para prensa térmica, de alta temperatura de 20mm/ 1inch,33m, cinta resistente al calor de transferencia térmica para sublimación	Unidad	10
26	plancha sublimadora policat 38 x38, pantalla táctil, para telas y cerámicas, temperatura máxima de 250 °C, superficie teflonada que evita que las prendas se peguen,	Unidad	1
27	termo fijadora, sublimadora para gorras, temperatura máxima de 250 °C, área de trabajo de 15 cm de largo x 8 cm de ancho	Unidad	1
28	Impresora para sublimación, tamaño de papel A4, sure-color, impresión doble faz, tecnología sublimación de tinta, con pantalla LCD, entrada USB,	Unidad	1
29	Todo en uno, procesador Intel Corel i7, 16 gb de RAM, almacenamiento de alta velocidad 512 gb SSD, pantalla FHD e 23.8" con resolución de 1920px X1080 px	Unidad	1
30	Transporte de maquinaria, Equipos e Insumos Medellín - Cisneros	Global	2

i. Especificaciones técnicas de los elementos

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de la ficha técnica y la descripción de los elementos que requiere el Municipio de Cisneros, Antioquia, estos se encuentran relacionados en el anexo correspondiente. La referencia y unidad de medida de los elementos son las que se indican en el mismo documento, en el mismo aparecen cantidades aproximadas de consumo, que podrán aumentar, disminuir o ser excluidas de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Los elementos entregados deben ser de óptima calidad. El oferente que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados, que correspondan a las especificaciones técnicas y las marcas ofrecidas, si no suministra los elementos ofrecidos, deberá realizar el cambio inmediato del elemento.

ii. Requerimientos ambientales

El proponente deberá aportar ficha técnica de los equipos ofertados en las cuales se pueda evidenciar claramente que el equipo cumple las certificaciones indicadas a continuación o en su defecto entregar los certificados adicionales de dicho cumplimiento, en este último caso los certificados deberán contener un mecanismo para su verificación, como: código, teléfono de quien los firma, correo electrónico, u otros.

Entendiendo que las compras públicas sostenibles, son un proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente, por lo anterior se tendrá en cuenta las disposiciones señaladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante la ejecución del contrato; buscando que apunten al cumplimiento de la compra sostenible y que se encuentren totalmente articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fortaleciendo de igual modo el cumplimiento de los compromisos institucionales en dicho aspecto.

Para lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente y considerar las fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link: https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/nuevas-fichas-tecnicas-con-criterios-ambientales-2019-2025/

Por lo tanto, se hace importante incorporar criterios ambientales de sostenibilidad en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que se adelantan en la entidad, para el caso del equipo de cómputo y equipos de sublimación, se han identificado y priorizado la aplicación de los siguientes criterios de sostenibilidad ambiental y el oferente deberá aportar lo indicado como medio de verificación, para acreditar el cumplimiento de los siguientes criterios señalados:

Certificados de criterios ambientales o de sostenibilidad

Los siguientes certificados deberán aportarse por cada uno de los equipos de cómputo e impresoras:

*

Estas ficas fueron extraídas de la página minambiente https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/nuevas-fichas-tecnicas-con-criterios-ambientales-2019-2025/



FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

BIEN O SERVICIO	Consumibles de Impresión
AÑO DE ELABORACIÓN	2021
OBJETIVO/ DESCRIPCIÓN	*Establecer criterios de sostenibilidad ambiental aplicables a la adquisición de consumibles de impresión.* En consideración de lo manifestado por parte de las entidades públicas en las diferentes jornadas de trabajo y fortalecimiento de CPS, acerca de la necesidad de contar con insumos para la inclusión de criterios ambientales en procesos de adquisición de consumibles de impresión, teniendo en cuenta el volumen de compra del producto por parte de las entidades públicas, para dar trámite a los diferentes procesos y requerimientos de gestión documental de la entidad. Bajo esta misma línea y teniendo en cuenta los impactos ambientales negativos generados por la industria de la impresión, principalmente, por la generación e inadecuada disposición de residuos de los consumibles de impresión y su alto contenido de componentes químicos peligrosos, que provocan la contaminación del suelo y el agua, y por tanto, la afectación a la salud. Dadas las consideraciones anteriores, se estableció la necesidad de crear la siguiente ficha técnica con criterios ambientales aplicables a la adquisición de consumibles de impresión

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD

ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al Proponente

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada al suministro de consumibles de impresión.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal.
Los consumibles de impresión deben evidenciar al menos un beneficio ambiental, por ejemplo, contener componentes, insumos o materiales reciclados.	Adjuntar a la propuesta ficha técnica del producto.
El tóner debe contener tintas disolventes suaves: 1) biodegradables, 2) base de agua o 3) base de aceite vegetal, así mismo, deben estar libres de sustancias químicas peligrosas como el metil-etil-cetona y ciclohexano.	Adjuntar a la propuesta ficha técnica del producto.
En caso que las sustancias químicas de los consumibles de impresión lo requieran, se debe comprometer a contar con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas que hagan parte del suministro de consumibles de impresión.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal.

En caso que las sustancias químicas de los consumibles de impresión lo requieran, se debe asegurar que los envases estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal.
Para aquellos consumibles de impresión que sean remanufacturados, el oferente debe presentar el Registro Único Ambiental Manufacturero. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en la Resolución 1023 de 2010.	Copia del Registro Único Ambiental Manufacturero de la persona natural o jurídica dedicada a realizar el proceso de manufactura
Manifestar su compromiso para realizar una correcta recolección y disposición de los residuos generados por los consumibles de impresión (ordinarios, aprovechables, RAEES y peligrosos).	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista.	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, RAEES y peligrosos) generados por los consumibles de impresión en el marco de la normatividad vigente y aplicable.	Entregar con la factura los certificados de gestión de residuos.
Reporte que consolide las acciones sostenibles solicitadas y desarrolladas en consecuencia de la ejecución del contrato.	Entregar con la factura el reporte solicitado.



FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS

BIEN O SERVICIO	Equipos tecnológicos y periféricos
AÑO DE ELABORACIÓN	2025
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN	Con el objetivo de establecer criterios de sostenibilidad ambiental aplicables a la contratación para la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos Teniendo en cuenta la compleja naturaleza de estos equipos, la gran variedad de componentes, materiales y compuestos químicos asociados, así como la diversidad y el volumen de los productos, que trae consigo una generación de impactos ambientales significativos a lo largo de su ciclo de vida, debido al uso de recursos naturales, consumo energético, consumo de agua y generación de residuos especiales de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE. La producción de estos equipos tecnológicos y periféricos conlleva un alto consumo de energía y agua, así como el uso de metales y sustancias peligrosas con alto potencial de generación de contaminación del recurso suelo, aire y agua. De igual manera, el uso de estos dispositivos implica el consumo constante de energía, y por tanto contribuye a la generación de emisiones de gases de efecto invernadero- GEI. Adicionalmente, es de precisar que, el aumento de los RAEE es uno de los principales desafíos ambientales a nivel mundial, debido a la poca valorización de los residuos, el reciclaje inadecuado y disposición final en rellenos sanitarios, teniendo en cuenta que, estos residuos contienen componentes tóxicos como mercurio, plomo, cadmio y retardantes de llama, que pueden generar riesgos para la salud humana y los ecosistemas si no se gestionan adecuadamente. En este contexto, la presente ficha propone criterios ambientales para procesos de contratación orientados a la adquisición de equipos tecnológicos, con el fin de reducir los impactos ambientales en todas las etapas de su ciclo de vida. Estos criterios consideran las siguientes características del producto: • Alta eficiencia energética que y contribuyan al ahorro del consumo de energía institucional. • Cumplimiento de estándares o sellos ambientales reconocidos que aseguren un menor impacto ambiental durante su fabricación, uso y disposición final. • Diseño que prolongue la vida útil del equipo mediante mantenimiento, disponibilidad de repuestos y alternativas de reparación. • Implementación de esquemas de responsabilidad extendida del productor para la adecuada gestión de RAEE por parte del proveedor. La adopción de estos criterios ambientales en la adquisición de equipos tecnológicos no solo disminuye los impactos negativos asociados a su ciclo de vida, sino que también impulsa prácticas de consumo responsable, fortalece el mercado de bienes sostenibles y contribuye al compromiso institucional con la sostenibilidad.

	En concordancia con lo anterior, es pertinente considerar políticas, programas y normativas relacionadas con la sostenibilidad en el sector de equipos tecnológicos y periféricos, tales como las que se presentan a continuación: • **Guía de Compras Públicas Sostenibles de Aparatos Eléctricos y Electrónicos con énfasis en sustancias químicas peligrosas-2023:** Este documento aborda la gestión de sustancias químicas de preocupación y algunos aspectos de sostenibilidad, específicamente de computadores, impresoras y acondicionadores de aire, proporcionando además una orientación clara a las entidades públicas sobre cómo incluir criterios técnicos para la adquisición de dichos equipos. • **Resolución 851 de 2022:** Mediante la cual se establecen los lineamientos y requisitos que deben cumplir los sistemas de recolección y gestión de RAEE implementados por los productores de aparatos eléctricos y electrónicos- AEE, también se fijan objetivos nacionales de recolección y gestión a largo plazo de los RAEE. • **Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030:** Con el objetivo de continuar fortaleciendo la gestión integral de los residuos peligrosos, reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país. • **Política Nacional para la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- 2017:** Define la hoja de ruta hasta el año 2032 que deberán seguir los actores involucrados para afrontar la problemática global y local que representa la generación creciente de los RAEE y su manejo inadecuado, que puede producir afectaciones a la salud humana y al ambiente. • **Ley 1672 del 19 de julio de 2013** "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)"

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Los equipos tecnológicos y periféricos deben garantizar la ausencia de mercurio añadido en sus componentes, incluyendo, pero sin limitarse a, pilas, baterías, lámparas, tubos de descarga fluorescentes, relés e interruptores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 419 de 2021 (adopción de Convenio de Minamata).	- Declaración de conformidad del fabricante, afirmando el cumplimiento del criterio en la etapa pre-contractual, acorde con la NTC-ISO-IEC 17050-1. - Adjuntar ficha técnica de los computadores o impresoras a suministrar donde se evidencie el criterio solicitado.
Se le otorgará puntaje adicional al oferente que suministre equipos de cómputo y/o de impresión que cumplan con una norma técnica de bajo consumo energético de última versión (por ejemplo, Energy Star, China Certificate for Energy Conservation Product, Ecodesign and Energy Labelling, u otros equivalentes)	- Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento de la norma técnica de bajo consumo.

	- Adjuntar a la propuesta ficha técnica de los equipos a suministrar, donde se evidencie el cumplimiento del criterio. - Copia del Certificado de Conformidad emitido por el organismo evaluador de la conformidad de la certificación de sostenibilidad que aplique a los equipos ofrecidos
Se otorgará puntaje adicional al oferente que suministre equipos de cómputo y/o de impresión que cuenten con una certificación de sostenibilidad (por ejemplo, EPEAT, TCO Certified, Sello Ambiental Colombiano u otros equivalentes)	- Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento de la norma técnica de bajo consumo. - Adjuntar a la propuesta ficha técnica de los equipos a suministrar, donde se evidencie el cumplimiento del criterio. - Copia del Certificado de Conformidad emitido por el organismo evaluador de la conformidad de la certificación de sostenibilidad que aplique a los equipos ofrecidos
Los equipos deben cumplir con la Directiva de la UE 2011/65/EU12 (Directiva RoHS) acerca de la restricción de concentración máxima de 10 sustancias preocupantes (cadmio, cromo hexavalente, plomo, mercurio, Polibromobifenilo-PBB, Polibromodifenil éteres - PBBDE, Bis(2-etilhexil)ftalato -DEHP, ftalato de bencilo y butilo - BBP, dibutilftalato- DBP, Diisobutil ftalato -DIBP **Nota:** La restricción de concentración máxima de 10 sustancias preocupantes esta adoptada por la mayoría de países fabricantes.	- Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento de la Directiva RoHS - Adjuntar a la propuesta ficha técnica de los equipos a suministrar, donde se evidencie el cumplimiento del criterio.
Las partes de los equipos de cómputo o de impresión no deben contener contaminantes orgánicos persistentes (COP) de uso industrial, listados en el Convenio de Estocolmo.	Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio.
El equipo de impresión debe demostrar la máxima eficiencia posible en el consumo de suministros, en relación con el mayor rendimiento de páginas por unidad de tóner.	Ficha técnica del equipo donde se especifiquen el rendimiento de hojas impresas
El equipo de impresión debe incorporar funcionalidad dúplex automática, tanto para impresión como para copiado, con el fin de optimizar el consumo de papel y maximizar la eficiencia operativa.	Entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie la función de impresión a doble cara.
Se le otorgara un puntaje adicional, al oferente que suministre piezas de repuesto o piezas de reemplazo compatibles que estén disponibles por al menos 5 años a partir de la fecha de entrega del producto; así como, la información sobre cómo obtener las piezas de repuesto debe ser facilitada al usuario.	Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de dar cumplimiento al criterio solicitado.
El proponte debe garantizar que el (los) proveedor(es) de empaques cuenta con un plan individual o haga parte de un plan colectivo de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y residuos de plásticos de un solo uso debidamente presentado	Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega en la etapa contractual de los

ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA e implementado. Lo anterior, en el marco de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018, la Resolución 1342 de 2020 y Resolución 0803 de 2022 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	documentos que evidencian el cumplimiento del criterio ambiental.
El oferente se debe comprometer a asegurar la gestión ambientalmente adecuada de los equipos tecnológicos y periféricos por parte de los productores de estos aparatos una vez lleguen al final de su vida útil y se descarten por la entidad, según lo establece la Ley 1672 de 2013 y su reglamentación (Título 7A de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución 851 de 2022) y otra normatividad vigente y aplicable.	Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega en la etapa contractual de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio ambiental.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
El contratista debe garantizar que los equipos tecnológicos y periféricos deben garantizar la ausencia de mercurio añadido en sus componentes, incluyendo, pero sin limitarse a, pilas, baterías, lámparas, tubos de descarga fluorescentes, relés e interruptores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 419 de 2021 (adopción de Convenio de Minamata).	Ficha técnica del aparato donde se evidencie que no tiene componentes (pilas y baterías, lámparas y tubos de descarga fluorescentes, relés u otros) que contengan mercurio añadido.
Los equipos deben cumplir con una norma técnica de bajo consumo energético de última versión (por ejemplo, Energy Star, China Certificate for Energy Conservation Product, Ecodesign and Energy Labelling, u otros equivalentes) .	- Ficha técnica de los equipos donde se evidencie el cumplimiento de la norma técnica de bajo consumo energético - Certificado de la etiqueta ambiental expedido por alguna entidad avalada por organismo de acreditación que corresponda, por ejemplo, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), el Assurance Services International (ASI) o su equivalente
Los equipos de cómputo y/o de impresión que cuenten con una certificación de sostenibilidad (por ejemplo, EPEAT, TCO Certified, Sello Ambiental Colombiano u otros equivalentes)	- Ficha técnica de los equipos a suministrar, donde se evidencie que se cuenta con el certificado de sostenibilidad. - Certificado de la etiqueta ambiental expedido por alguna entidad avalada por organismo de acreditación que corresponda, por ejemplo, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), el Assurance Services International (ASI) o su equivalente
Los equipos deben cumplir con la Directiva de la UE 2011/65/EU12 (Directiva RoHS) acerca de la restricción de concentración máxima de 10 sustancias preocupantes (cadmio, cromo hexavalente, plomo, mercurio, Polibromobifenilo-PBB, Polibromodifenil éteres - PBBDE, Bis(2-etilhexil)ftalato -DEHP, ftalato de bencilo y butilo - BBP, dibutilftalato- DBP, Diisobutil ftalato -DIBP **Nota:** La restricción de concentración máxima de 10 sustancias preocupantes esta adoptada por la mayoría de países fabricantes.	- Declaración de conformidad del fabricante, elaborada con el estándar internacional IEC 63000 - Ficha técnica del equipo, donde se especifique la concentración de las sustancias restringidas, conforme a la Directiva RoHS. .

Las partes de los equipos de cómputo o de impresión no deben contener contaminantes orgánicos persistentes (COP) de uso industrial, listados en el Convenio de Estocolmo.	Certificado emitido por el fabricante donde se indique que el producto está libre de sustancias listadas en la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Se podrán aceptar como certificado: declaración del fabricante, ficha técnica del producto, prueba de laboratorio o etiqueta en el equipo que señale que el producto no contiene dichas sustancias.
Las piezas de repuesto o piezas de reemplazo compatibles deben estar disponibles por al menos 5 años a partir de la fecha de entrega del producto La información sobre cómo obtener las piezas de repuesto debe ser facilitada al usuario.	a) Declaración del fabricante nacional o en el exterior confirmando el tiempo durante el cual estarán disponibles las piezas de repuesto después del final de la producción, y b) Descripción del modo en que el usuario del producto es informado acerca de cómo obtener las piezas de repuesto.
El proponte debe garantizar que el (los) proveedor(es) de empaques cuenta con un plan individual o haga parte de un plan colectivo de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y residuos de plásticos de un solo uso debidamente presentado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA e implementado. Lo anterior, en el marco de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018, la Resolución 1342 de 2020 y Resolución 0803 de 2022 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	- Plan individual o colectivo de gestión ambiental de residuos de envases y empaques debidamente presentado ante la ANLA. - Copia del informe anual de avances del plan - Cumplimiento de metas anuales de la implementación del plan (entrega de vigencia vencida a dos años)
El contratista debe asegurar la gestión ambientalmente adecuada de los equipos tecnológicos y periféricos por parte de los productores de estos aparatos una vez lleguen al final de su vida útil y se descarten por la entidad, según lo establece la Ley 1672 de 2013 y su reglamentación (Título 7A de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución 851 de 2022) y otra normatividad vigente y aplicable.	• Si el proveedor de los equipos tecnológicos y periféricos es un productor (importador o fabricante nacional o remanufacturador) de estos aparatos obligado a la implementación de un sistema de recolección de gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE según lo establecido por la Resolución 851 de 2022 , deberá acreditar que tiene un sistema aprobado y en seguimiento por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales mediante los actos administrativos correspondiente o, en su defecto, si se trata de aparatos de usos industrial o profesional, una declaración de que está cumpliendo con lo establecido sobre los sistemas de recolección y gestión de RAEE de uso industrial o profesional. • Si el proveedor de los equipos tecnológicos y periféricos no es un productor obligado al momento del proceso de compra en las condiciones mencionadas en el numeral anterior, deberá declarar que una vez se obligue implementará el sistema de recolección y gestión de RAEE para los

	aparatos que ponga en el mercado colombiano • Si el proveedor de los equipos tecnológicos y periféricos es un comercializador (distribuidor mayorista o minorista) de estos aparatos deberá declarar que cumple con las obligaciones de comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-AEE establecidas por la Ley 1672 de 2013 y su reglamentación, que garantizará la gestión adecuada de los RAEE que se generen por efectos de la garantía posventa o el mantenimiento pactado de los aparatos suministrados y que brindará la información a la entidad contratante sobre la correcta gestión de los aparatos vendidos al final de la vida útil a través de sistemas de recolección y gestión de RAEE del productor o un gestor de RAEE debidamente autorizado. **Nota:** Estos documentos deberán contener como mínimo: Fecha de expedición; nombre del gestor, NIT del gestor, número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) gestora (s) responsable de manejo del residuo, descripción del residuo (tipo, cantidad), gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).

Nota: *Se pueden consultar criterios más rigurosos en la Guía para la consideración de sustancias químicas de preocupación en el proceso de compras públicas sostenibles de aparatos eléctricos y electrónicos*

iii: El oferente debe tener en cuenta que según el acuerdo 024 del 26 de noviembre de 2020, del concejo municipal, establece:

> **Articulo 1-objeto: prohibir plástico de un solo uso y el poliestireno expandido en los procesos de contratación que se adelanten en la alcaldía de Cisneros, incluyendo las etapas de formulación de proyectos, la presentación de documentos técnicos precontractuales y la ejecución de los contratos, con el fin de disminuir el impacto negativo generado por estos productos en el medio ambiente y la salud.**